



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número: IF-2020-54827890-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 20 de Agosto de 2020

Referencia: REG - EX-2019-00643432- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2019-2602-APN-SECT#MPYT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en páginas 3 a 7 del IF-2019-00709444-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1261/20.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.08.20 13:24:46 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.08.20 13:24:47 -03:00

ACTA CRL N° 101

En la Ciudad de Buenos Aires a los 05 días del mes de Diciembre del 2.018 y siendo las 10.30 hs., se reúnen NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA y la FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA, EL SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA y EL SINDICATO LUZ Y FUERZA ZONA DEL PARANA, en dependencia de la FATLYF, integrada por el Ingeniero Adalberto Raúl BRACONI Dirección de Proyecto Extensión de Vida Central Nuclear Embalse y el Dr. Guillermo MARI de la Subgerencia de Relaciones Laborales y Gremiales en nombre y representación de la Empresa y por la Representación Gremial, el Secretario General de la FATLyF Sr. Guillermo MOSER, el Secretario Gremial de la FATLyF Sr. Lauro PAZ, el Sr. Luis BURNET en calidad de miembro del Tribunal Paritario de la FATLyF conjuntamente con el Secretario General del Sindicato Regional de Luz y Fuerza Sr. Máximo BRIZUELA, el Secretario Gremial del Sindicato Regional de Luz y Fuerza Sr. José VARGAS, el Secretario Seccional de la Central Nuclear Embalse Sr. Omar PALACIO, y el Sr. Secretario Gremial Seccional de la Central Nuclear Embalse Sr. Rodrigo VARGAS y el Secretario Gremial del Sindicato Luz y Fuerza Zona del Paraná, Sr. Edgardo CAMPAGNONI, el Secretario Seccional Atucha Sr. Daniel DURAN, el Secretario Gremial de la Seccional Atucha, Sr. Valerio SPAGO y el Secretario de Servicios Sociales y Turismo de la Seccional Atucha, Sr. Héctor POLETTI del mismo Sindicato, conjuntamente con el Dr. Martín LIA en su carácter de Director Nacional de Coordinación Interministerial de RRHH de la Subsecretaría de Relaciones Laborales y Fortalecimiento del Servicio Civil de la Secretaría de Gobierno de Modernización, a los efectos de acordar lo siguiente:

- a) Establecer un incremento salarial del 3 % (tres por ciento) no acumulativo con vigencia a partir del 01/11/2018 sobre los sueldos básicos de los trabajadores convenionados dependientes de Nucleoeléctrica Argentina S.A. (CCT 51/05 "E") establecidos mediante Acta CRL N° 96 de fecha 10/04/2018.

NOTA: La aplicación del incremento salarial mencionado en el punto a) se verá reflejado con los haberes del mes de Diciembre del corriente año, abonando el ajuste correspondiente al mes de Noviembre conjuntamente con los haberes de diciembre.

- b) Establecer un incremento salarial del 3% (tres por ciento) no acumulativo con vigencia a partir del 01/01/2019 sobre los sueldos básicos de los trabajadores convenionados dependientes de Nucleoeléctrica Argentina S.A. (CCT 51/05 "E") establecidos mediante Acta CRL N° 96 de fecha 10/04/2018.

NOTA: La aplicación del incremento salarial mencionado en el punto b) se verá reflejado con los haberes del mes de Enero del año 2019.

Asimismo, se incrementarán en los mismos porcentajes mencionados en los puntos a) y b), para los montos de los conceptos remunerativos establecidos bajo los códigos 1184 (acta acuerdo Julio 2009) 1115 (Suplemento Adicional Transitorio) y 1214 (Adicional Remunerativo) respectivamente.

- c) Establecer las nuevas escalas de salarios básicos que entrarán en vigencia a partir del 01/11/2018 y 01/01/2019 respectivamente, de acuerdo a Anexo I adjunto a la presente, quedando modificado el Art. 21° Escala Básica de Salarios y el Art. 39° Suplementos y Bonificaciones Varias Punto 1 – Sueldos Básicos, comprometiéndose las partes a las adecuaciones correspondientes a los artículos que estos cambios pudiesen modificar.

VARGAS RODRIGO
Secretario Gremial
Seccional L. y F. CNE

OMAR PALACIO
Secretario Seccional

JOSE A. VARGAS
SECRETARIO GREMIAL
SINDICATO REGIONAL LUZ Y FUERZA

MAXIMO BRIZUELA
Secretario General
Sindicato Regional de Luz y Fuerza

Dr. Martín Lia
Director Nacional de Coordinación
Interministerial de RR.HH.
Subsecretaría de Modernización

DANIEL E. DURAN
Secretario Seccional Atucha
Sto. Luz y Fuerza Zona del Paraná

HECTOR M. POLETTI
SECRETARIO TURISMO Y OB. SOCIAL
CC. ATUCHA SINDICATO DE LUZ Y FUERZA
ZONA DEL PARANÁ

Lauro José Paz
Secretario Gremial
F.A.T.Ly F.

GUILLERMO R. MOSER
Secretario General
F.A.T.Ly F.

LUIS BURNET
Dpto. Tribunal Paritario
Secretaría Gremial
F.A.T.Ly F.

IF-2019-00709414-APN-DGDA-#1819-18 SPAGO
Secretario Gremial - Sect. Atucha
Sindicato de Luz y Fuerza
ZONA DEL PARANÁ

- d) Establecer una suma fija de carácter remunerativa no bonificable excepcional y por única vez a todos los trabajadores convenionados dependientes de Nucleoeléctrica Argentina S.A. (CCT 51/05 "E") que se encuentren dentro de la nómina de personal el 31/12/2018 de \$ 5000 (pesos cinco mil) la cual será abonada de la siguiente manera: 50% (cincuenta por ciento) con los haberes del mes de diciembre del año 2018 y el restante 50% (cincuenta por ciento) con los haberes del mes de enero del año 2019.

NOTA: La citada suma remunerativa no bonificable excepcional y por única vez no integrará como base de cálculo para Centrales Nucleares (Cód. 1116); Guardias Programadas (Cód.1118); Horas extras (Cód.1129), Bonificación Anual por Productividad, Antigüedad, Capacitación y Disciplina –BAPACD- (Cód.1121); Sueldo Anual Complementario (Cód.1132); Plus Vacacional (Cód.1102); Suplementos por Turnos Rotativos por Diagrama (Cód.1117) y Bonificación por Cumple año de Servicio (Cód. 1122), como asimismo, sobre ningún concepto cuyo cálculo module sobre el salario.


- e) Las partes acuerdan volver a reunirse durante la primera quincena del mes de Febrero del año 2019 con el fin de analizar la evolución de los salarios establecidos mediante el presente acuerdo.
- f) Asimismo las partes se comprometen a mantener la paz social y la mayor armonía en las relaciones laborales.
- g) Se deja constancia que el presente acuerdo será elevado a las autoridades de Nucleoeléctrica Argentina, como asimismo, a los cuerpos orgánicos de las organizaciones gremiales a los fines de la aprobación de estilo.
- h) En virtud del acuerdo arribado las partes solicitarán la correspondiente homologación ante la Autoridad de Aplicación.


Siendo las 12.30 hs. se firman en el lugar y fecha antes mencionados 6 (seis) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Por Representación Empresaria:

Por la Representación Gremial:


MAXIMO BRIZUELA
 Secretario General
 Sindicato Regional de Luz y Fuerza



GUILLERMO R. MOSER
 Secretario General
 F.A.T.L y F.

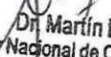

Lauro José Paz
 Secretario Gremial
 F.A.T.L y F.


LUIS BURNET
 Dpto. Tribunal Paritario
 Secretaría Gremial
 F.A.T.L y F.


JOSE A. VARGAS
 SECRETARIO GREMIAL
 SINDICATO REGIONAL LUZ Y FUERZA


DANIEL E. DURÁN
 Secretario Seccional Atucha
 Sto. Luz y Fuerza Zona del Paraná


Gabriel E. Campagnoni
 Secretario Gremial
 Sindicato de Luz y Fuerza
 ZONA DEL PARANÁ


Dr. Martín Lía
 Director Nacional de Coordinación
 Interministerial de RR.HH.
 Ministerio de Modernización


OMAR PALACIO
 Secretario Seccional


VARGAS RODRIGO
 Secretario Gremial
 Seccional L. y F. CNE


HECTOR M. POLETTI
 SECC. ATUCHA SINDICATO DE LUZ Y FUERZA
 ZONA DEL PARANÁ


VALERIO H. SPAGO
 Secretario Gremial - Secc. Atucha
 Sindicato de Luz y Fuerza
 ZONA DEL PARANÁ

ANEXO "I" ACTA CRL N° 101

ESCALA DE SALARIOS BASICOS CCT 51/05 "E" NASA-FATLYF

NIVEL / CATEGORIAS	SUELDO BÁSICO BASE	SUELDO BÁSICO) 01/02/2018	SUELDO BÁSICO 01/06/2018	SUELDO BÁSICO 01/07/2018	SUELDO BÁSICO 01/08/2018	SUELDO BÁSICO 01/09/2018	SUELDO BÁSICO 01/11/2018	SUELDO BÁSICO 01/01/2019
1	11.314,91	12.559,55	13.012,15	13.295,02	13.577,89	14.143,64	14.483,08	14.822,53
2	11.554,24	12.825,21	13.287,38	13.576,23	13.865,09	14.442,80	14.789,43	15.136,05
3	11.925,72	13.237,55	13.714,57	14.012,72	14.310,86	14.907,15	15.264,92	15.622,69
4	12.415,16	13.780,83	14.277,44	14.587,81	14.898,19	15.518,95	15.891,40	16.263,86
5	12.910,00	14.330,10	14.846,50	15.169,25	15.492,00	16.137,50	16.524,80	16.912,10
6	13.332,01	14.798,53	15.331,81	15.665,11	15.998,41	16.665,01	17.064,97	17.464,93
7	14.008,94	15.549,92	16.110,28	16.460,50	16.810,73	17.511,18	17.931,44	18.351,71
8	14.352,77	15.931,58	16.505,69	16.864,50	17.223,32	17.940,96	18.371,55	18.802,13
9	14.688,64	16.304,39	16.891,94	17.259,15	17.626,37	18.360,80	18.801,46	19.242,12
10	15.036,83	16.690,89	17.292,36	17.668,28	18.044,20	18.796,04	19.247,14	19.698,25
11	15.561,87	17.273,67	17.896,15	18.285,20	18.674,24	19.452,34	19.919,19	20.386,05
12	16.201,82	17.984,02	18.632,09	19.037,14	19.442,18	20.252,28	20.738,33	21.224,38
13	16.960,62	18.826,29	19.504,71	19.928,73	20.352,74	21.200,78	21.709,59	22.218,41
14	17.765,82	19.720,06	20.430,70	20.874,84	21.318,98	22.207,28	22.740,25	23.273,22
15	18.288,09	20.299,78	21.031,30	21.488,51	21.945,71	22.860,11	23.408,76	23.957,40
16	18.765,39	20.829,58	21.580,19	22.049,33	22.518,47	23.456,74	24.019,70	24.582,66
17	19.883,78	22.071,00	22.866,35	23.363,44	23.860,54	24.854,73	25.451,24	26.047,75
18	20.767,80	23.052,26	23.882,97	24.402,17	24.921,36	25.959,75	26.582,78	27.205,82

MAXIMO BRIZUELA
Secretario General
Sindicato Regional de Luz y Fuerza

GUILLERMO R. MOSER
Secretario General
F.A.T.L y F.

Lauro José Paz
Secretario Gremial
F.A.T.L y F.

LUIS BURNET
Dpto. Tribunal Paritario
Secretaría Gremial
F.A.T.L y F.

[Handwritten signature]

Dr. Martín Lia
Director Nacional de Coordinación
Interministerial de RR.HH.
Ministerio de Modernización

VARGAS RODRIGO
Secretario Gremial
Seccional L. y F. ONE

HECTOR M. POLETTI
SECRETARIO TURISMO Y OB. SOCIAL
ECC. ATUCHA SINDICATO DE LUZ Y FUERZA
ZONA DEL PARANÁ

Gabriel E. Campagna
Secretario Gremial
Sindicato de Luz y Fuerza
ZONA DEL PARANÁ

VALERIO H. SPAGNOLO
Secretario Gremial - Secc. Atucha
Sindicato de Luz y Fuerza
ZONA DEL PARANÁ

JOSE A. VARGAS
SECRETARIO GREMIAL
SINDICATO REGIONAL LUZ Y FUERZA

OMAR PALACIO
Secretario Seccional



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 2602-19 Acu 1261-20

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.